

PUNTO DE ATENCION REGIONAL MEDELLÍN

DANDO CUMPLIMIENTO A LO ORDENADO EN EL ARTÍCULO 269 DEL CÓDIGO DE MINAS Y AL NUMERAL 6 DEL ARTICULO 12 DE LA RESOLUCION 022 DEL 8 DE JUNIO DE 2012 DE LA AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA:

HACE SABER

Que en el expediente No. **JC6-15291X** La **Agencia Nacional de Minería** expidió la **Resolución No. 000166 del 24 de Enero de 2013**, que en su parte resolutive menciona:

“RESUELVE

ARTICULO PRIMERO.- RECHAZAR la propuesta de contrato de concesión **JC6-15291X**, de conformidad con la parte motiva del presente acto administrativo.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Dar traslado al proponente de la evaluación económica de fecha Noviembre 14 de 2012.

ARTÍCULO TERCERO.- Notificar personalmente el presente acto administrativo a través del grupo de Información y atención al Minero, al proponente, o en su defecto, mediante edicto.

ARTÍCULO CUARTO. – Contra le presente resolución procede el recurso de reposición el cual debe interponerse dentro de los cinco (5) días siguientes a su notificación, de acuerdo con lo preceptuado por el artículo 50 y ss del decreto 01 de 1984, según lo establece el artículo 308 de la ley 1437 de 2011.

ARTÍCULO QUINTO. - Ejecutoriada esta Providencia, procédase a la desanotación del área del Sistema Gráfico del Instituto y efectúese el archivo del referido expediente.

Dada en Bogotá, D.C.,

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

(Original firmado)

JORGE ALBERTO ARIAS HERNÁNDEZ
Vicepresidente de Contratación y Titulación”

Para notificar la anterior providencia, se fija el edicto, en un lugar visible y público del Punto de Atención Regional Medellín por un término de cinco (5) días hábiles, a partir del día 24 de mayo de 2013 a las 8:00 a.m. y se desfija el 30 de mayo de 2013 a las 5:00 p.m.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

MARIA INES RESTREPO MORALES
Coordinadora Punto de Atención Regional Medellín

Elaboró: Patricia Echeverri